

# COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL

## ACTAS RESUMIDAS DE LAS SESIONES DEL 44.º PERÍODO DE SESIONES

*celebrado en Ginebra del 4 de mayo al 24 de julio de 1992*

### 2253.ª SESIÓN

*Lunes 4 de mayo de 1992, a las 15.10 horas*

*Presidente interino: Sr. Husain AL-BAHARNA*

*Presidente: Sr. Christian TOMUSCHAT*

*Miembros presentes: Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Bennouna, Sr. Bowett, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Crawford, Sr. de Saram, Sr. Fomba, Sr. Güney, Sr. Idris, Sr. Jacovides, Sr. Kabatsi, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Mahiou, Sr. Mikulka, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Rosenstock, Sr. Shi, Sr. Szekely, Sr. Thiam, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vereshchetin, Sr. Villagrán Kramer, Sr. Yamada, Sr. Yankov.*

#### Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE INTERINO declara abierto el 44.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

#### Declaración del Presidente interino

2. El PRESIDENTE INTERINO, hablando en nombre de la Mesa del 43.º período de sesiones, da una calurosa bienvenida a los miembros de la Comisión y señala que el bagaje intelectual de los nuevos miembros sin duda contribuirá a la eficacia de la labor de la Comisión. Está seguro de que, como siempre, el espíritu de cuerpo y la estima mutua serán uno de los rasgos distintivos de la Comisión en el quinquenio venidero. Lamentablemente, el Presidente saliente no ha podido asistir a la sesión, pero estará presente al día siguiente, en el que sin duda la Comisión le dará la oportunidad de examinar las actuaciones de la Sexta Comisión en relación con el informe de la CDI.

#### Declaración del Asesor Jurídico, Representante del Secretario General

3. El Sr. FLEISCHHAUER (Asesor Jurídico, Representante del Secretario General), hablando en nombre del Secretario General, da la bienvenida a los miembros de la Comisión y reitera sus felicitaciones a todos los miembros que han sido elegidos o reelegidos. Aunque en los últimos años y especialmente en los últimos meses han ocurrido muchos cambios en las Naciones Unidas, las preocupaciones fundamentales de la Organización siguen siendo las mismas. Una de ellas es el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, que la Asamblea General debe promover en virtud de lo dispuesto en el apartado *a* del párrafo 1 del Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas. Evidentemente, el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación son importantes tanto desde el punto de vista del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales como del fomento de la cooperación internacional. El nuevo Secretario General tiene el firme compromiso de promover el derecho internacional y fortalecer el papel de la Organización en los asuntos internacionales. El Sr. Fleischhauer hace votos por el pleno éxito de la Comisión en las tareas que la esperan y expresa su esperanza de que el nuevo mandato de los miembros será tan fructífero como el que acaba de concluir.

*Se suspende la sesión a las 15.20 horas y se reanuda a las 15.20 horas.*

#### Elección de la Mesa

*Por aclamación, el Sr. Tomuschat queda elegido Presidente.*

*El Sr. Tomuschat ocupa la Presidencia.*

4. El PRESIDENTE da las gracias a los miembros de la Comisión por la confianza que han depositado en él y les asegura que hará todo lo posible por concluir con éxito el período de sesiones aunque le es difícil esperar logros iguales a los alcanzados en el último período de sesiones bajo el mandato de su predecesor. Al dar la bienvenida a los nuevos miembros, observa que en breve la Comisión deberá determinar nuevos temas y, sin perjuicio de seguir aplicando métodos que han resultado tan

eficaces en el pasado, tal vez desee fortalecer su capacidad de trabajo adoptando, de vez en cuando, nuevos procedimientos. Desde luego, es necesario un alto grado de flexibilidad. En particular, cuando un tema no se pueda examinar debidamente sin una cierta consideración de razones de política jurídica, la Comisión deberá estudiar los medios de obtener información que aun cuando no revista un carácter estrictamente jurídico es de interés para los temas sometidos a debate. El historial de la Comisión muestra que ésta siempre ha podido solucionar las dificultades y confía en que con la cooperación de todos los interesados seguirá logrando resultados altamente positivos.

*Por aclamación, el Sr. Calero Rodrigues queda elegido primer Vicepresidente.*

*Por aclamación, el Sr. Jacovides queda elegido segundo Vicepresidente.*

*Por aclamación, el Sr. Yankov queda elegido Presidente del Comité de Redacción.*

*Por aclamación, el Sr. Razafindralambo queda elegido Relator.*

#### **Aprobación del programa (A/CN.4/441)**

*Queda aprobado el programa provisional (A/CN.4/441).*

5. El PRESIDENTE dice que el orden en que se examinarán los temas del programa se acordará más adelante, a propuesta de la Mesa Ampliada. La cuestión de los nuevos temas será examinada en relación con el tema 7 (Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación).

*Se suspende la sesión a las 16.00 horas y se reanuda a las 16.50 horas.*

#### **Organización de los trabajos del período de sesiones**

[Tema 1 del programa]

6. El PRESIDENTE dice que la Mesa Ampliada recomienda que la Comisión examine el tema del proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad el siguiente día, 5 de mayo, oportunidad en la que el Relator Especial presentará su décimo informe. El debate en sesión plenaria continuaría hasta el 13 de mayo. El examen del tema de la responsabilidad de los Estados comenzaría el 14 de mayo y, en principio, concluiría el 29 de mayo, pero de ser necesario continuaría hasta junio. El Comité de Redacción se reuniría en las tardes, a partir del 6 de mayo. El Sr. Yankov, Presidente del Comité de Redacción, celebrará las consultas sobre la composición del Comité. Los miembros del Grupo de Planificación se reunirían el 7 de mayo bajo la presidencia del Sr. Calero Rodrigues. La decisión acerca de la composición del Grupo de Planificación dependerá de la composición que se dé al Comité de Redacción.

7. El Sr. CALERO RODRIGUES (Presidente del Grupo de Planificación) dice que la composición del Grupo

de Planificación es abierta y todos los miembros están invitados a asistir a sus reuniones y a participar en ellas.

8. El PRESIDENTE sugiere que la petición contenida en el párrafo 6 de la resolución 46/54 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1991, respecto a la planificación de las actividades de la Comisión y a sus métodos de trabajo, se examine en relación con el tema 7.

9. El Sr. ROSENSTOCK confía en que hasta el 13 de mayo se puedan asignar algunas mañanas al Grupo de Planificación. Considera desalentador que el examen del tema de la responsabilidad de los Estados no comience hasta el 14 de mayo.

10. El PRESIDENTE dice que la Comisión aplica un criterio flexible. De no haber oradores en la lista se podría destinar una sesión de la mañana al examen del programa del Grupo de Planificación.

11. El Sr. ROSENSTOCK dice que en un esfuerzo común se debe reservar tiempo para el Grupo de Planificación. Esta decisión no debería quedar sujeta a que haya o no oradores en la lista en una mañana determinada.

12. El Sr. CALERO RODRIGUES (Presidente del Grupo de Planificación) dice que el Grupo se podría reunir al menos una tarde a la semana. Además, el tiempo asignado al Pleno que no se utilice podría destinarse al Comité de Redacción o al Grupo de Planificación, según sea necesario.

13. El Sr. ARANGIO-RUIZ señala a la atención de los miembros de la Comisión el documento ILC(XLIV)/Conf.Room Doc.1, en el que figuran los proyectos de artículos sobre la responsabilidad de los Estados. Entiende que el Comité de Redacción comenzará a examinar los proyectos de artículos 6 a 10 de la segunda parte. En su calidad de Relator Especial, presentó su tercer informe<sup>1</sup> en el período de sesiones anterior y espera con interés las observaciones de los miembros. Confía en que el Comité de Redacción complete los artículos sobre las consecuencias jurídicas de hechos internacionalmente ilícitos, con excepción de los crímenes y de la tercera parte del proyecto, relativa a la aplicación, y que el Pleno los apruebe en primera lectura.

14. El Sr. YANKOV (Presidente del Comité de Redacción) dice que se han remitido al Comité de Redacción unos diez artículos sobre el tema de la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional y es probable que se incluyan en el programa de trabajo del Comité. Es de esperar que en el presente período de sesiones se completen los artículos pertinentes sobre la responsabilidad de los Estados y se dé comienzo a la labor sobre algunos de los proyectos de artículos relativos a la responsabilidad internacional.

15. El Sr. ARANGIO-RUIZ considera importante que uno o dos miembros de habla inglesa y uno o dos de habla francesa sean miembros regulares del Comité de Redacción. El Comité es de composición abierta, pero quie-

<sup>1</sup> Reproducido en *Anuario... 1991*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/440 y Add.1; para su presentación, véase *Anuario...1991*, vol. I, 2238.<sup>a</sup> sesión, párrs. 2 a 24.

nes no son miembros no deben utilizarlo como tribuna para discursos que habrían deseado hacer en el Pleno porque ello obstaculizaría la labor del Comité.

16. El PRESIDENTE entiende que la Comisión aprueba el plan de trabajo recomendado por la Mesa Ampliada, teniendo en cuenta la petición del Sr. Rosenstock de que se asigne tiempo suficiente al Grupo de Planificación.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 17.15 horas.*

## 2254.<sup>a</sup> SESIÓN

*Martes 5 de mayo de 1992, a las 10.05 horas*

*Presidente:* Sr. Christian TOMUSCHAT

*Miembros presentes:* Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Bennouna, Sr. Bowett, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Crawford, Sr. de Saram, Sr. Fomba, Sr. Güney, Sr. Idris, Sr. Jacovides, Sr. Kabatzi, Sr. Koroma, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Mahiou, Sr. Mikulka, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Rosenstock, Sr. Shi, Sr. Szekely, Sr. Thiam, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vereshchetin, Sr. Villagrán Kramer, Sr. Yamada, Sr. Yankov.

**Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad<sup>1</sup> (A/CN.4/442<sup>2</sup>, A/CN.4/L.469, secc. C, A/CN.4/L.471, A/CN.4/L.475 y Rev.1)**

[Tema 3 del programa]

### DÉCIMO INFORME DEL RELATOR ESPECIAL

#### POSIBLE ESTABLECIMIENTO DE UNA JURISDICCIÓN PENAL INTERNACIONAL

1. El PRESIDENTE señala que, en su 43.º período de sesiones, la Comisión concluyó el examen en primera lectura del proyecto de código y pidió a los gobiernos que formularan y remitieran sus observaciones al respecto a más tardar el 1.º de enero de 1993, de modo que no podrá iniciar la segunda lectura hasta el período de sesiones de 1993. No obstante, el tema del proyecto de código se ha incluido en el programa del actual período de sesiones en cumplimiento de la petición formulada en el párrafo 3 de la resolución 46/54 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1991. El décimo informe (A/CN.4/442) distribuido a la Comisión trata del asunto a que se refiere dicha resolución, es decir, la cuestión de

una jurisdicción penal internacional, inclusive propuestas para el establecimiento de un tribunal penal internacional.

2. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que su intención era someter a la Comisión un proyecto de estatuto de una jurisdicción penal internacional, y así lo había anunciado, pero que la resolución 46/54 de la Asamblea General lo ha hecho desistir de su propósito. Así pues, ha tratado de profundizar más en el estudio de la idea misma de una jurisdicción penal internacional, recogiendo en su décimo informe algunas cuestiones ya examinadas en períodos de sesiones precedentes y abordando ya el examen de otras nuevas. La primera parte del informe está dedicada al examen de ciertas objeciones formuladas contra la creación de una jurisdicción penal internacional. El Relator Especial cita a este respecto un artículo del Sr. Bennouna, publicado en el *Annuaire français de droit international*<sup>3</sup>, en el que menciona algunos problemas que podrían poner en duda la conveniencia de la creación de tal jurisdicción: no incumbe a la Comisión pronunciarse sobre el fundamento de una decisión en tal sentido puesto que no es ése el mandato que le ha encomendado la Asamblea General. Los partidarios y adversarios de la creación de una jurisdicción penal internacional discuten sin que ni unos ni otros logren convencerse mutuamente y, como los argumentos a favor de una u otra postura son conocidos, el Relator Especial los ha resumido brevemente. La segunda parte del informe versa sobre cuestiones más concretas, que se presentan en forma de posibles proyectos de disposiciones pero no de proyectos de artículos que la Comisión tuviera que remitir al Comité de Redacción, lo que explica el estilo un poco especial de esos textos. Además, el Relator Especial no ha querido hacer el inventario de todas las cuestiones que se plantean en esta materia, sino que se ha contentado con destacar las más importantes, cuya solución condiciona la creación de la jurisdicción prevista.

3. La primera cuestión es la del derecho aplicable, que constituye el objeto de las dos siguientes versiones:

#### VERSIÓN A

**El tribunal aplicará el derecho internacional penal y, cuando sea procedente, el derecho interno.**

#### VERSIÓN B

**El tribunal aplicará:**

**a) los convenios internacionales, sean generales o particulares, relativos a la persecución y el castigo de los crímenes de derecho internacional;**

**b) la costumbre internacional como prueba de una práctica aceptada como derecho;**

**c) los principios generales de derecho penal reconocidos por las Naciones Unidas;**

**d) las decisiones judiciales y la doctrina de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho;**

**e) el derecho interno, cuando sea procedente.**

<sup>1</sup> Para el texto de los artículos aprobados provisionalmente por la Comisión en primera lectura, véase *Anuario... 1991*, vol. II (segunda parte), cap. IV, secc. D.

<sup>2</sup> Reproducido en *Anuario... 1992*, vol. II (primera parte).

<sup>3</sup> « La création d'une juridiction pénale internationale et la souveraineté des États », *Annuaire français de droit international*, París, vol. XXXVI, 1990, págs. 3 y ss.